

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL VEINTE  
DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, SE REUNIÓ DE MANERA VIRTUAL, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, DE ACUERDO A LA LISTA DE ASISTENCIA SIGUIENTE: -----

C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA CONSEJERO PRESIDENTE	C. CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ CONSEJERA ELECTORAL
C. ERIKA ESTRADA RUIZ CONSEJERA ELECTORAL	C. MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ CONSEJERO ELECTORAL
C. SONIA PÉREZ PÉREZ CONSEJERA ELECTORAL	C. CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA CONSEJERO ELECTORAL
C. BERNARDO VALLE MONROY CONSEJERO ELECTORAL	C. RUBÉN GERALDO VENEGAS SECRETARIO DEL CONSEJO
C. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	C. ENRIQUE NIETO FRANZONI REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. ROBERTO LÓPEZ SUÁREZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO
C. YURI PAVÓN ROMERO REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
C. ARACELI ROJAS OSORNO REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA	C. INOCENCIO JUVENCIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO
C. JOSÉ ALEJANDRO PARDAVÉ ESPINOSA REPRESENTANTE DEL PARTIDO EQUIDAD, LIBERTAD Y GÉNERO	DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIP. DONAJÍ OFELIA OLIVERA REYES REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA	

**- EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA A EFECTO DE VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL QUE SE REQUIERE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, DEL AÑO DOS MIL VEINTE, MISMA QUE SE DESARROLLÓ DE MANERA VIRTUAL EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA**

RESPECTIVA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO DE SESIONES, ASÍ COMO EN EL ACUERDO IECM/ACU-CG-032/2020 DEL CONSEJO GENERAL, EN RAZÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA CON MOTIVO DE LA PANDEMIA POR COVID-19. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL E INFORMÓ LA PRESENCIA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES: CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, ERIKA ESTRADA RUIZ, MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, SONIA PÉREZ PÉREZ, CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA Y BERNARDO VALLE MONROY, ASÍ COMO LA Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL (C. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, PROPIETARIO); REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. ENRIQUE NIETO FRANZONI, PROPIETARIO); DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. ROBERTO LÓPEZ SUÁREZ, PROPIETARIO); VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. YURI PAVÓN ROMERO, PROPIETARIO); MORENA (C. ARACELI ROJAS OSORNO, PROPIETARIA); EQUIDAD, LIBERTAD Y GÉNERO (C. JOSÉ ALEJANDRO PARDAVÉ ESPINOSA, PROPIETARIO); ENCUENTRO SOLIDARIO (C. INOCENCIO JUVENCIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, PROPIETARIO); LA REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA (DIP. DONAJÍ OFELIA OLIVERA REYES); EL CONSEJERO PRESIDENTE (C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA) Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL (C. RUBÉN GERALDO VENEGAS), POR LO QUE, CON LA ASISTENCIA DE DIECISÉIS INTEGRANTES, INFORMÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA**, DECLARÓ EL INICIO DE LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, NUMERAL 2, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 47 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 21 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA**, DIO CUENTA CON LA INCORPORACIÓN DEL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, ASÍ COMO DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ; POSTERIORMENTE, SOLICITÓ AL SECRETARIO CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, Y AL EFECTO DAR LECTURA AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----



- **EL SECRETARIO EJECUTIVO**, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15, PÁRRAFO PRIMERO, DEL REGLAMENTO DE SESIONES, DIO LECTURA AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA SIGUIENTE: -----

1. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE AJUSTAN LAS FECHAS Y PLAZOS PARA EL PERIODO DE PRECAMPAÑAS, CAPTACIÓN DE APOYO CIUDADANO Y PARA RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021. -----

2. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA A LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL REGISTRO DE CANDIDATURAS SIN PARTIDO A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES AL CONGRESO LOCAL, TITULARES DE ALCALDÍAS Y CONCEJALÍAS EN LAS DIECISÉIS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021. -----

3. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS SIN PARTIDO A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES AL CONGRESO LOCAL, ALCALDÍAS Y CONCEJALÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.-----

4. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA REALIZAR NOTIFICACIONES A LAS PERSONAS ASPIRANTES A CANDIDATURAS SIN PARTIDO, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS POR INTERNET. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE**, EN USO DE LA PALABRA, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, DE IGUAL MANERA SOLICITÓ LA AUTORIZACIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS QUE PREVIAMENTE FUERON ENTREGADOS AL SER CONVOCADOS A LA SESIÓN. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 8,

FRACCIÓN V Y 27 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSULTÓ EN VOTACIÓN NOMINAL A LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES SI SE DISPENSABA LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPRENDIDA EN EL ORDEN DEL DÍA, LO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** SOLICITÓ AL SECRETARIO DAR CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO.-----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE AJUSTAN LAS FECHAS Y PLAZOS PARA EL PERIODO DE PRECAMPAÑAS, CAPTACIÓN DE APOYO CIUDADANO Y PARA RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL SI SE APROBABA EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE AJUSTAN LAS FECHAS Y PLAZOS PARA EL PERIODO DE PRECAMPAÑAS, CAPTACIÓN DE APOYO CIUDADANO Y PARA RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** DIO CUENTA CON LA INCORPORACIÓN DEL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ. -----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA A LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL REGISTRO DE CANDIDATURAS SIN PARTIDO A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES AL CONGRESO LOCAL, TITULARES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS EN LAS DIECISÉIS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021. -----



- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----

- EN USO DE LA VOZ, EL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY, SEÑALÓ QUE EL ACUERDO QUE SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL MÁXIMO ÓRGANO DE DIRECCIÓN, A SU PARECER ERA RELEVANTE YA QUE CON ÉL SE EMITE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA A LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS DE LA CAPITAL INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL REGISTRO DE CANDIDATURAS SIN PARTIDO A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ALCALDÍAS Y CONCEJALÍAS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021. -----

CON LA CONVOCATORIA, SE ESTABLECEN LOS PLAZOS Y, ASÍ MISMO, SE ESTARÁN EMITIENDO LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE QUIENES ESTÉN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL. -----

MENCIONÓ QUE LA CONVOCATORIA ALUDE A LOS CARGOS QUE ESTARÁN POR ELEGIRSE Y TODAS LAS ETAPAS QUE EL PROCESO CONLLEVA, LOS DOCUMENTOS QUE HABRÁN DE ANEXARSE A LAS DIVERSAS SOLICITUDES Y LOS PLAZOS PREVISTOS POR LA AUTORIDAD NACIONAL Y LAS NORMAS EN LA MATERIA. -----

DESPUÉS DE LA REFORMA DEL AÑO DE DOS MIL CATORCE Y UNA VEZ REALIZADO EL PROCESO ELECTORAL DE 2017-2018 EN LA CIUDAD, FUERON TESTIGOS DEL INTERÉS POR UN SECTOR IMPORTANTE DE LA CIUDADANÍA, EN PARTICIPAR SIN LA NECESIDAD DE MILITAR EN ALGÚN PARTIDO, ABRIR EL ABANICO QUE CANDIDATAS Y CANDIDATOS SIEMPRE SERÁ BENÉFICO YA QUE CON ELLO SE DA CAMINO HACIA LA PLURALIDAD DE PROPUESTAS QUE SE PONEN AL ESCRUTINIO PÚBLICO PARA SER ELECTOS. -----

COMENTÓ QUE SÓLO PARA EL PROCESO ELECTORAL PASADO, SE REGISTRARON CIENTO CUATRO ASPIRANTES QUE REALIZARON EL EJERCICIO DE RECABAR EL APOYO CIUDADANO, DE LOS CUALES NOVENTA Y DOS OBTUVIERON LA CALIDAD DE CANDIDATAS O CANDIDATOS; DOCE FUERON PARA JEFATURA DE GOBIERNO; VEINTIUNO PARA ALCALDÍAS Y CONCEJALÍAS; Y CINCUENTA Y NUEVE PARA DIPUTACIONES AL CONGRESO DE LA CIUDAD. -----

SEÑALÓ QUE LA CONVOCATORIA ATENDIÓ LO DISPUESTO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN TÉRMINOS DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS Y LA CALENDARIZACIÓN QUE APROBARON CON RESPECTO A LAS FECHAS Y LÍMITES DE LOS PROCESOS PROPIOS DE LA ELECCIÓN, TANTO DE PRE-REGISTROS COMO DE REGISTROS Y POSTERIORES CAMPAÑAS. -----



EN ESE SENTIDO, SE ESTABLECIERON LOS PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES Y EL REGISTRO DE CANDIDATURAS, EL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE APOYOS CIUDADANOS Y SU RESPECTIVO DICTAMEN, EL PORCENTAJE DE FIRMAS EN FUNCIÓN AL CARGO QUE SE ASPIRA, EL FINANCIAMIENTO Y LOS TOPES DE GASTO, LAS REGLAS DE PROPAGANDA, ASÍ COMO LAS RESTRICCIONES PROPIAS DE LA FIGURA DE CANDIDATOS SIN PARTIDO. -----

EN LOS SIGUIENTES DÍAS, SE ESTARÁN APROBANDO LOS LINEAMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA RECABAR Y PRESENTAR EL APOYO CIUDADANO, MEDIANTE EL USO DE LA APLICACIÓN MÓVIL, REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA OBTENCIÓN DE UNA CANDIDATURA SIN PARTIDO. -----

TENDRÁ QUE SER EN ARMONÍA CON LO QUE ESTABLEZCA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR LO QUE ESTÁN A LA ESPERA DE QUE LA AUTORIDAD NACIONAL EMITA EL PROTOCOLO PARA LA CAPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE APOYO CIUDADANO, ASÍ COMO EL USO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN DE DATOS. -----

MANIFESTÓ QUE DADAS LAS CONDICIONES DE EMERGENCIA SANITARIA POR LAS QUE ESTÁN ATRAVESANDO, SE ESTÁ PREVIENDO CIERTAS DISPOSICIONES QUE GARANTICEN LA SALVAGUARDA Y LA SALUD DE LAS Y LOS ASPIRANTES, INCORPORANDO EN LOS DIVERSOS DOCUMENTOS MEDIDAS ESPECÍFICAS DE PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA AL MOMENTO DEL REGISTRO Y NOTIFICACIONES, EN CASO DE QUE LAS TENGAN QUE HACER DE MANERA PRESENCIAL. -----

DE IGUAL MANERA, ANTE LA SITUACIÓN DE PANDEMIA QUE SE ATRAVIESA, LAS ACTIVIDADES EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO, SE HAN VISTO LIMITADAS. EN ESE SENTIDO, SOLICITÓ A LA AUTORIDAD ELECTORAL NACIONAL UNA OPINIÓN Y ASESORÍA RESPECTO A LA DIFICULTAD PARA LA OBTENCIÓN DE DIVERSOS REQUISITOS, COMO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANTE EL SAT, YA QUE HA SIDO UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA LAS TAREAS DE FISCALIZACIÓN. -

AL RESPECTO, EL INSTITUTO NACIONAL ESTIMÓ QUE RESULTABA IMPROCEDENTE LA DETERMINACIÓN DE UNA VÍA ALTERNA QUE PUDIERA SUSTITUIR LA DOCUMENTACIÓN PREVISTA EN LA NORMA, POR LO QUE ESTA AUTORIDAD DETERMINÓ CONVENIENTE QUE LOS INTERESADOS MANTENGAN INFORMADO, TANTO AL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMO A LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN, RESPECTO DE LAS GESTIONES REALIZADAS, A FIN DE OBTENER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA ASOCIACIÓN CIVIL CONSTITUIDA PARA TALES EFECTOS Y LA APERTURA DE LA CUENTA BANCARIA. -----

SEÑALÓ QUE LA IDEA ERA GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD, AL IGUAL QUE GARANTIZAR SU DERECHO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA. -----  
POR ELLO, LA CONVOCATORIA Y LOS LINEAMIENTOS QUE SE APROBARÁN POSTERIORMENTE, ATIENDEN ESOS DOS PRINCIPIOS. -----  
HIZO UN LLAMADO DESDE EL CONSEJO GENERAL A TODA LA CIUDADANÍA A SEGUIR PARTICIPANDO EN LOS PROCESOS ELECTORALES, ATENDIENDO TODAS LAS MEDIDAS SANITARIAS EN LA MATERIA. -----  
COMENTÓ QUE COMO AUTORIDAD, ESTÁN TRABAJANDO PARA QUE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES, PUEDAN EJERCERSE EN CONDICIONES IDÓNEAS Y QUE NO PONGAN EN RIESGO LA SALUD Y LA VIDA DE LOS DEMÁS. -----  
INDICÓ QUE LE GUSTARÍA SOMETER A CONSIDERACIÓN DE SUS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS ALGUNAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA, Y QUE IMPACTARÍAN EN LOS DEMÁS DOCUMENTOS COMO LOS LINEAMIENTOS Y ACUERDOS QUE SE PUSIERON A SU CONSIDERACIÓN. -----  
LA PRIMERA, ATENDIENDO EL CONTEXTO DE EMERGENCIA SANITARIA QUE HAN SEÑALADO, EXCEPCIONALMENTE LAS PERSONAS SOLICITANTES PODRÁN PRESENTAR UN COMPROBANTE DE DOMICILIO CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A SEIS MESES EN LUGAR DE LOS TRES QUE ESTABA PREVISTO. -----  
LA SIGUIENTE PROPUESTA SERÍA INCLUIR EN EL NUMERAL VEINTIDÓS DE LOS LINEAMIENTOS DEL REGISTRO, LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TRESCIENTOS DIECISIETE DEL CÓDIGO DE LA MATERIA QUE PROHÍBE LLEVAR A CABO ACTOS DE EXPRESIÓN BAJO CUALQUIER MODALIDAD Y EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE EL PERIODO DE OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO, QUE CONTENGA LLAMADOS EXPRESOS AL VOTO EN CONTRA O A FAVOR DE UNA CANDIDATURA O UN PARTIDO POLÍTICO. -----  
EN EL CASO DEL NUMERAL VEINTITRÉS DEL MISMO LINEAMIENTO RELATIVO LAS ACTIVIDADES PARA RECABAR EL APOYO CIUDADANO, PROPUSO ADICIONAR QUE SE DEBERÁN OBSERVAR LAS MEDIDAS SANITARIAS CORRESPONDIENTES PARA EVITAR CONTAGIOS. -----  
DE IGUAL MANERA, SE PROPUSO QUE EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO RECIÉN APROBADO SE HOMOLOGUEN LOS PLAZOS PREVISTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PLATAFORMAS, LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, ASÍ COMO PARA LOS TITULARES DE ALCALDÍAS Y CONCEJALÍAS. -----



TAMBIÉN PROPUSO ELIMINAR DEL CINCO DE LA CONVOCATORIA DEL CONSIDERANDO TREINTA Y UNO LA REFERENCIA A LA POSIBILIDAD DE LA MODIFICACIÓN DE PLAZOS POR EL CONSEJO GENERAL, TODA VEZ QUE EL ACUERDO FUE APROBADO HACE UNOS MOMENTOS, Y YA NO RESULTA NECESARIO ESTABLECER ESA PREVISIÓN. -----

ASIMISMO, SE PROPUSO MODIFICAR EL RESOLUTIVO SEGUNDO DEL ACUERDO DE LA CONVOCATORIA PARA QUE LA VERSIÓN QUE SE PUBLIQUE EN DOS DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL SEA UNA VERSIÓN EJECUTIVA CON EL FIN DE FACILITAR LA LECTURA DE LOS MISMOS. -----

FINALMENTE, SEÑALÓ QUE DERIVADO DE LA CONSULTA A LA AUTORIDAD NACIONAL Y PRODUCTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA QUE SE ATRAVIESA, PROPUSO LO SIGUIENTE: -----

ADICIONAL EN EL INCISO D) DEL NUMERAL DÉCIMO QUINTO DE LOS LINEAMIENTOS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL, LA CUAL DEBERÁ TENER EL MISMO TRATAMIENTO QUE UN PARTIDO POLÍTICO EN EL RÉGIMEN FISCAL. -----

ATENDIENDO EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA, EXCEPCIONALMENTE LA PERSONA SOLICITANTE QUE AL SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, NO CUENTE CON EL ALTA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ASÍ COMO EL RESPECTIVO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DEBERÁ PRESENTAR EL COMPROBANTE DE SOLICITUD DE CITA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA O LAS RAZONES DE POR QUÉ NO HA REALIZADO EL TRÁMITE, QUEDANDO OBLIGADA A INFORMAR DEL AVANCE DE DICHO TRÁMITE DE MANERA PERIÓDICA Y CONDICIONADA A QUE EN EL MOMENTO EN QUE LES SEAN EXPEDIDAS, DEBERÁ EXHIBIRLA ANTE LA AUTORIDAD ELECTORAL EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS CONTADAS A PARTIR DE QUE ELLO OCURRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO, LE SERÁ NEGADO O CANCELADO EL REGISTRO COMO ASPIRANTE. -----

PARA TAL EFECTO, LAS PERSONAS ASPIRANTES DEBERÁN MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRAN IMPOSIBILITADAS PARA PRESENTAR DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ SER EXPEDIDA POR OTRAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES NOTARIALES, POR LO QUE DEBERÁ JUSTIFICAR HABER REALIZADO LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CON BASE EN LO CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, PODRÁ OTORGAR EL REGISTRO

CONDICIONADO DE LA PERSONA SOLICITANTE COMO ASPIRANTE A UNA CANDIDATURA SIN PARTIDO, QUIEN DEBERÁ INFORMAR DE MANERA PERIÓDICA DE LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO A ESOS TRÁMITES, Y DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE A MÁS TARDAR EL DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE. -----

EN CASO DE NO CUMPLIR, SE TENDRÁ POR CANCELADO DE MANERA AUTOMÁTICA EL REGISTRO OTORGADO. -----

- **EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE,** HIZO ALGUNAS ACLARACIONES RESPECTO DEL ACUERDO, ALGUNAS SUGERENCIAS O SEÑALIZACIONES, DENTRO DE LAS GENERALIDADES EN LA PRIMERA SEÑALÓ QUE DECÍA: QUE LAS PERSONAS SOLICITANTES DEBERÁN ENVIAR UN CORREO ELECTRÓNICO EN EL QUE MANIFESTARÁN SU INTENCIÓN DE PRESENTAR SU SOLICITUD Y DOCUMENTOS. ----- MENCIONÓ QUE PARA ACLARAR ESE PUNTO, SERÍA PERTINENTE SEÑALAR A QUÉ CORREO ELECTRÓNICO SE TENDRÍA QUE ENVIAR, PORQUE SE HABLABA DE VARIOS CORREOS DURANTE TODO EL PROCESO DE LA REDACCIÓN DEL ACUERDO, Y SE PODRÍA CAER EN UNA CONFUSIÓN Y MANDAR LA SOLICITUD A OTRO CORREO Y ENTRAR EN COMPLICACIONES BUROCRÁTICAS QUE PUDIERAN ESTROPEAR ESO. ---- DESTACÓ QUE PARA QUE QUEDARA CLARO DESDE QUE LO LEE EL CANDIDATO, SE TIENE QUE MANDAR UN CORREO ELECTRÓNICO PARA TODOS, AL CORREO TAL, PARA QUE NO QUEDARA DUDA ALGUNA. -----

POR OTRO LADO, EN LA PARTE SEGUNDA EN LA GENERALIDAD, OBSERVÓ QUE EN EL TRANSCURSO DEL ACTA, SÓLO UNA OPCIÓN DE REDACCIÓN, Y EN OTROS CASOS, SE DICE ALCALDESAS, ALCALDE Y CONCEJALES, Y EN OTRAS DICE CONCEJALES Y CONCEJALAS. -----

OBSERVÓ QUE EN EL CASO CONCRETO DEL INCIDO D), DICE: "POR LAS PERSONAS ASPIRANTES A CONCEJALES", Y OMITEN LA PALABRA "Y CONCEJALAS", PORQUE PARA LLEVAR UNA SECUENCIA, HABRÍA QUE REVISAR EL ACUERDO EN QUÉ PARTE SE OMITEN LA PALABRA "CONCEJALES" PORQUE EN UNOS SÍ SE CITA Y EN OTROS CASOS NO, PARA DARLE CONGRUENCIA A TODO EL DOCUMENTO. -----

MENCIONÓ QUE EL ACUERDO DICE QUE: "EN EL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL ALTA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL, EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ASÍ COMO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES", OMITEN DECIR QUE TAMBIÉN DEBE ESTAR REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. -----

LO ACLARÓ PORQUE POR EJEMPLO, ESE DETALLE NO LE ABRIRÍAN LAS CUENTAS BANCARIAS EN UN BANCO A NADIE SI LA ESCRITURA DE LA SOCIEDAD CIVIL NO ESTÁ REGISTRADA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, AUNQUE LLEVE EL RFC Y QUE YA LO DIO DE ALTA, ETCÉTERA, SI NO ESTÁ ESTO DEBIDAMENTE ACREDITADO, NO LE DAN EL TRÁMITE. -----

EL SAT TAMPOCO LE DARÍA TRÁMITE SI NO ESTÁ ACREDITADA QUE ESTÁ REGISTRADA LA SOCIEDAD ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO. -----

ACLARÓ QUE ESO LO HACÍA UN NOTARIO Y LO MANDA Y SE HACE, PERO PARA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO EL CANDIDATO DE QUE DEBE DE ESTAR PENDIENTE EN ESA SITUACIÓN; PORQUE PODRÍA ESTROPEAR EL PROCEDIMIENTO O HACERLO MÁS TARDADO COMO LO SEÑALÓ EL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY. -----

SEÑALÓ QUE ESTÁN EXIGIENDO LA CONSTITUCIÓN DE UNA ASOCIACIÓN CIVIL QUE NO ES BARATO CONSTITUIRLA, PREGUNTÓ PRECIOS A DIVERSOS NOTARIOS Y FLUCTÚAN ENTRE DIECISÉIS MIL Y VEINTE MIL PESOS PODER CONSTITUIR LA ASOCIACIÓN CIVIL. -----

SERÍA PERTINENTE PARA ABARATAR COSTOS, LO QUE HICIERON ALGUNA VEZ ELLOS Y EL CONSEJO, CUANDO TUVIERON UNA REUNIÓN DIRECTAMENTE CON EL COLEGIO DE NOTARIOS, PARA QUE REDUJERA LOS PRECIOS, O HABLAR CON LA JEFA DE GOBIERNO, A FIN DE QUE LE SUGIERA A LA NOTARÍAS DE QUE EN ESOS CASOS PUSIERA UNA CUOTA MÁS ECONÓMICA PARA LA CONJUNCIÓN DE LAS SOCIEDADES QUE SE VAN A USAR PARA INTERVENIR EN EL PROCESO ELECTORAL. -----

APARTE HABRÍA QUE PAGAR TAMBIÉN LAS CONTRIBUCIONES RESPECTIVAS AL REGISTRO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. -----

COMENTÓ QUE HABÍA OTRO PROBLEMA, EL ACUERDO NO SEÑALA CUÁL ES EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, AUNQUE SI BIEN DICE POSTERIORMENTE EN LOS ESTATUTOS, QUE DEBE DE SEÑALAR EL OBJETO, EN LOS ESTATUTOS, ES PERTINENTE SEÑALAR QUE DEBE DECIRLO TAMBIÉN EN LA CONSTITUCIÓN DE LA ESCRITURA DE LA SOCIEDAD. AHÍ ES DONDE DEBE ESPECIFICARSE COMPLETAMENTE CUÁL ES EL OBJETO, RESULTA QUE TAMBIÉN EL ACUERDO NO DICE CUÁL DEBE SER EL OBJETO DE LA SOCIEDAD. -----

REALIZÓ UNA PREGUNTA, ¿PUEDE SER CUALQUIER SOCIEDAD QUE YA ESTUVO CONSTITUIDA CON ANTERIORIDAD, QUE SIMPLEMENTE UNA PERSONA SE INCORPORA Y LA PRESENTA QUE SEA YA REGISTRADA COMO CANDIDATO?, O TIENE

QUE SER UNA SOCIEDAD QUE SE VA A HACER EN ESE MOMENTO ANTE EL NOTARIO Y QUE DEBE DE TENER UN OBJETO ESPECÍFICO, DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS ELECTORALES. -----

MANIFESTÓ QUE ERA UNA SITUACIÓN QUE HABRÍA QUE ACLARAR, PUESTO QUE PODRÍA HABER YA UNA SOCIEDAD PREEXISTENTE, AUNQUE EN LOS LINEAMIENTOS EN LOS ESTATUTOS SE SEÑALA EL OBJETO, LO CORRECTO SERÍA QUE EN LA ESCRITURA SE DEBE SEÑALAR TAMBIÉN. -----

POR OTRO LADO, TOMAR EN CONSIDERACIÓN LOS TIEMPOS DE DILACIÓN QUE TIENEN LOS NOTARIOS Y EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO. INDICÓ QUE SI AHORITA CONSTITUYERAN UNA ASOCIACIÓN CIVIL, LLEGAN, PRESENTAN SUS DATOS, DOCUMENTOS, HACEN LOS PAGOS, LOS MANDAN, EL NOTARIO HACE EL TRÁMITE Y EN LO QUE LO REGRESAN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, PUEDE TARDAR HASTA DOS, TRES MESES PARA QUE VENGA YA REGISTRADO Y ENTONCES YA NO TENDRÍA MUCHO SENTIDO. -----

TENDRÍA QUE VIGILARSE LAS TARDANZAS BUROCRÁTICAS ENTRE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO Y EL TRÁMITE NOTARIAL, PORQUE SI NO SE VAN A DAR UN TOPE EN LA PARED. ESO ES MUY IMPORTANTE, PORQUE DE ESO ESTÁN DEPENDIENDO MUCHOS TRÁMITES. -----

HASTA QUE NO SE TENGA LA ESCRITURA REGISTRADA, NO DAN DE ALTA EN HACIENDA, NO DAN ALTA EN EL SAT, NO DAN CUENTA BANCARIA, Y SE PUEDE TARDAR ESO DOS, TRES MESES Y TENDRÍAN QUE IR A PLATICAR CON EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO A QUE EL TRÁMITE DE LAS CONSTITUCIONES NUEVAS DE ESAS ASOCIACIONES CIVILES, SE LES DÉ CELERIDAD Y TRÁMITE EN LOS TIEMPOS QUE ESTÁ MARCANDO LA LEY, PORQUE SI NO, SE ENCONTRARÍAN CON UN PROBLEMA MUY SERIO, PORQUE, SEÑALÓ QUE SE HABÍA DADO CUENTA QUE MUCHAS VECES, SE HACE EL TRÁMITE ANTE EL NOTARIO, SE MANDA AL REGISTRO PÚBLICO Y HASTA CINCO, SEIS, SIETE MESES DESPUÉS HACEN EL REGISTRO DE LA ESCRITURA EN EL REGISTRO PÚBLICO Y SE LA REGRESAN AL NOTARIO. -----

HABRÍA QUE VER ESO A VER SI NO HABÍA ALGUNA CONSECUENCIA QUE PUDIERA DAR UN DOLOR DE CABEZA. -----

PIDIÓ QUE SE TOMARAN EN CUENTA ESAS CONSIDERACIONES PARA NO TENER PROBLEMAS CON EL PROCEDIMIENTO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.**-----

- **EN USO DE LA VOZ, EL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY,** AGRADECIÓ LOS COMENTARIOS DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, Y SEÑALÓ QUE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS ESTABAN EN EL ANEXO Y SE ESTABLECIERON DE MANERA MUY CLARA A DÓNDE HABÍA QUE MANDAR CADA DOCUMENTO. -----

MENCIONÓ QUE EN CUANTO AL LENGUAJE INCLUYENTE, EN ALGUNOS APARTADOS DE LOS DOCUMENTOS, SE HABLABA DE CONCEJALÍAS DE MANERA GENÉRICA; Y, EN OTRO CASO, DE CONCEJALAS Y CONCEJALES, CON MUCHO GUSTO, LO REVISARÍAN POR SI HUBIERA ALGÚN PROBLEMA. -----

DESTACÓ QUE LE PARECÍA IMPORTANTE LO DICHO Y QUE VAN A ESTABLECER COMUNICACIÓN CON EL COLEGIO DE NOTARIOS Y CON LAS AUTORIDADES DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO PARA QUE FACILITEN EN LO POSIBLE LOS TRÁMITES QUE SE REALICEN. -----

DE IGUAL MANERA, YA LO HABÍA COMENTADO CON LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS DE ESTABLECER COMUNICACIÓN CON EL SAT, PARA FACILITAR LA TRAMITACIÓN. -----

EN CUANTO AL OBJETO, TAMBIÉN ESO ESTÁ PREVISTO EN EL CÓDIGO Y SE TIENE ANTECEDENTE DEL PROCESO ANTERIOR QUE SÍ ES POSIBLE QUE SE UTILICE, HACE UNA ASOCIACIÓN CIVIL PREEXISTENTE, PERO EVIDENTEMENTE SE DEBERÁ AJUSTAR A LAS REGLAS PREVISTAS EN LA LEGISLACIÓN. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, PIDIÓ AL SECRETARIO, TOMAR LA VOTACIÓN NOMINAL CORRESPONDIENTE, CONSIDERANDO LAS PROPUESTAS DE ADECUACIÓN A LOS CONSIDERANDOS Y PUNTOS RESOLUTIVOS DEL ACUERDO, ASÍ COMO LOS RELATIVOS DEL LINEAMIENTO PROPUESTOS POR EL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY, DURANTE SU EXPOSICIÓN. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL SI SE APROBABA EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA A LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL REGISTRO DE CANDIDATURAS SIN PARTIDO A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES AL CONGRESO LOCAL, TITULARES DE ALCALDÍAS Y CONCEJALÍAS EN LAS DIECISÉIS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL VEINTE-DOS MIL VEINTIUNO, CON

LAS ADECUACIONES EXPRESADAS EN LA SESIÓN POR EL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS SIN PARTIDO A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES AL CONGRESO LOCAL, ALCALDÍAS Y CONCEJALÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----

- **EN USO DE LA VOZ, EL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY,** PIDIÓ QUE SI PUDIERAN REPRODUCIR LAS OBSERVACIONES QUE SEÑALÓ EN EL PRIMER PUNTO, LAS CORRESPONDIENTES A ESE PUNTO EN ESPECÍFICO, QUE SE TRASLADEN. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE,** AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, PIDIÓ AL SECRETARIO, TOMAR LA VOTACIÓN NOMINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO, CONSIDERANDO LAS OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES PROPUESTAS EN EL DESAHOGO DEL PUNTO ANTERIOR. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO,** TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL SI SE APROBABA EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS SIN PARTIDO A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES AL CONGRESO LOCAL, ALCALDÍAS Y CONCEJALÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS ADECUACIONES EXPRESADAS EN LA SESIÓN POR EL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.--

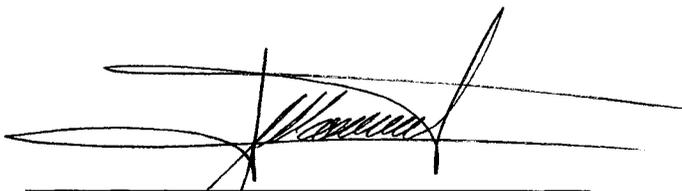
- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA REALIZAR NOTIFICACIONES A LAS PERSONAS ASPIRANTES A CANDIDATURAS SIN PARTIDO, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL VEINTE-DOS MIL VEINTIUNO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS POR INTERNET. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----
- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL SI SE APROBABA EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA REALIZAR NOTIFICACIONES A LAS PERSONAS ASPIRANTES A CANDIDATURAS SIN PARTIDO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS POR INTERNET, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----
- EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE SE HABÍAN AGOTADO LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA. -----
- EL CONSEJERO PRESIDENTE, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, DECLARÓ CONCLUIDA LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

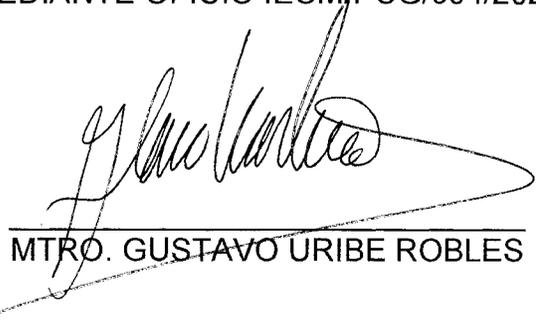
-----C O N S T E-----

EL CONSEJERO PRESIDENTE

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
SECRETARÍA EJECUTIVA DESIGNADO  
MEDIANTE OFICIO IECM/PCG/094/2020



MTRO. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA



MTRO. GUSTAVO URIBE ROBLES